



Testimonio

Yo el underscrijto como por el R. Excmo. Señor que Dios que pu- blico del nro. S. Regado y del Ayuntamiento Real de esta Villa de Bulla y

Leñifico y doy fe: que la sntidad precitada a esta Corporacion por D. Miguel Altaron y Vallejo Amador que fue de esta Real Encomienda informo que le si- guen copiada ala letra dice asi. El Presidente y Ayuntamiento R. de esta V. de Bulla. = D. Mig. de Ma- ron y Vallejo Capitan de Infancia retirado y Amador cerante de Casa R. Casa Real a V. S. con el debido respeto expone: que teniendo que trasladan su domicilio y vecindad ala Villa de la Solana, a virtud de haver sido agraciado por S. A. con la Amion pñal de aquella Encomienda, desea acreditar con documento autentico la conducta que ha observado en moral como po- litica en los muchos años de su permanencia en esta exherada Villa y al efecto = A. V. S. Supp. Se le avian informar a esta continuation de q. cream de Justicia con la seriedad e imparcialidad que caracteriza ala Cor- poracion, y que examinado se pare original esta instancia a los dos S. S. Lunas venientes de esta unica Iglesia Paroquial al mismo objeto, entre- gandola con lo que resulte al duplicarse a los nros que le convergan, y quedando Testimonio de ella en el libro de actas Capitulares. Graia q. intimamente unida a Justicia espera de V. S. S. a quienes Dios que n. a. Bulla 1.º de Set. de 1828 = Mig. Altaron

Acusado y... Valera... Escame... Lopez... Baut.

En la Villa de Bulla a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho, cuando celebrando Cabildo ordinario los S. S. del Ayuntamiento Real de ella que constan del margen y abajo firmaran los que saben, asistidos de los Caballeros Procuradores Judiciales general y personas, haviendo visto la pro- cedente solicitud del Capitan de Infancia retirado Administrador cerante de esta Real Encomienda D. Miguel de Maron y Vallejo, ascendido ala de la Solana, informan: Que en el tiempo de su permanencia en esta referi- da Villa que lo ha sido sui intermision, desde el año pasado mil ochoci- entos veinte hasta la fecha, ha observado constantemente el interese del comportamiento mas exemplar politico y moral: decidido por los impres- criptibles derechos de nuestro Soberano y en atencion Divina que Dios que, e inefragable por el fomento de los intereses pñtos a su cuidado, se ha manifestado siempre como leal y fiel Vasallo, preservando de la ambicion revolucionaria los nros que en aquella epoca desgraciada, correspondie- ron a los Caballeros Conventuales de V. S. entregandolos oportunamente sui menoscabo algunos; y dando un aumento conocido ala especie de su Amion, han sido en el tiempo de ella de mas valor y producto que

